

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**INFORME:** Informe con código INF. DRAI. N.º 03/2022-ICI-C-S1, correspondiente al Primer Seguimiento del Informe con código INF. DRAI. N.º 03/2022-ICI-C emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Gestión 2021. El periodo de evaluación de las operaciones sujetas al primer seguimiento, comprendió desde 01 de abril del 2022 al 31 de agosto de 2023; ejecutado en cumplimiento del Programa Operativo Anual Gestión 2023 de la Dirección Regional de Auditoría Interna, a lo estipulado en el apartado 219-Seguimiento, referente a la Novena Norma de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobada según Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012 y al Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones, aprobado según Resolución N.º CGR-1/010/97 del 25 de marzo de 1997.

**OBJETIVO:** El objetivo del seguimiento es el de emitir una opinión sobre el cumplimiento de las recomendaciones aceptadas del Informe con código INF. DRAI. N.º 03/2022-ICI-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros Gestión 2021.

**OBJETO:** Se constituyó en objeto de la presente actividad de verificación del cumplimiento de recomendaciones, el Informe con código N.º 03/2022-ICI-C, emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2021, remitido al Ejecutivo Regional mediante nota con Cite DRAI. N.º 127/2022 del 31 de marzo de 2022; el formulario del cronograma de implantación de recomendaciones y demás documentación generada por la Secretaría Regional de Economía y Finanzas Públicas, y otras áreas de la entidad, concernientes a cada una de las recomendaciones sujetas a la evaluación.

### **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

#### **A) RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

##### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1-YACUIBA**

- 7.1. Incumplimientos al reglamento administrativo de caja chica (recomendación 1)
- 7.2. Faltante en arqueo de caja chica (recomendación 2).
- 7.3. Inconsistencias en las fechas de emisión de los cheques en tránsito y falta de reclasificación en la cuenta fondos recibido en custodia (recomendación 3)
- 7.4. Materiales y suministros sin movimiento y no utilizados desde gestiones pasadas (recomendaciones 4 y 5).
- 7.5. Materiales y suministros sin movimiento y no utilizados desde gestiones pasadas (recomendación 9).
- 7.6. Activos fijos que no fueron encontrados y/o identificados en verificación física (recomendación 19).
- 7.7. Depreciación de activos fijos subvaluada (recomendación 22).

- 7.8. Designación de comisión de recepción sin personal técnico calificado y doble acta de recepción (recomendaciones 27 y 28).
- 7.9. Falta de manual de procesos y procedimientos para el manejo y disposición de bienes de uso (recomendación 32).
- 7.10. Falta de codificación de activos fijos (recomendación 33).
- 7.11. Comprobantes contables y sus respaldos sin folio correspondiente (recomendación 37).
- 7.12. Informes mensuales de actividades de consultores en línea incorrectamente elaborados (recomendación 38).
- 7.13. Inexistencia de memorándum de designación de la comisión de recepción (recomendación 39).
- 7.14. Falta de elaboración de las Programación Operativas Anuales Individuales (POAI), de algunos servidores públicos del área de economía y finanzas (recomendación 45).
- 7.15. Falta de Programa de Capacitación (recomendación 46).

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2 - CARAPARÍ**

- 7.16. Deficiencias en los Vehículos y Maquinaria (recomendación 62).
- 7.17. Costos de proyectos de inversión pública concluidos, no incorporados al patrimonio (recomendación 66).
- 7.18. Inadecuada exposición en el inventario de terrenos (recomendación 56).
- 7.19. Inconsistencia en la información de plazos de entrega según Contrato Administrativo y Documento Base de Contratación (recomendación 74).

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3 - VILLA MONTES**

- 7.20. Observaciones de Control Interno del Rubro Bienes de Consumo (recomendaciones 78 y 80).
- 7.21. Observaciones en la administración de los Activos Fijos (recomendación 85).
- 7.22. Insuficiente revelación en Notas de los Estados Financieros de la actividad procesal (recomendación 91).
- 7.23. Incorrecto registro en el Rubro 15990 "Otros Ingresos no Especificados" de regalías pesqueras (recomendación 93).
- 7.24. Falta de foliación de comprobantes (recomendación 95).
- 7.25. Demoras en la presentación y cancelación a las AFPs (recomendación 96).
- 7.26. Documentación e Información no proporcionada para efectuar la Auditoría de Confiabilidad (recomendaciones 91 y 99).
- 7.27. Falta de remisión oportuna de informes trimestrales de verificación de cumplimiento oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (recomendación 103 b).
- 7.28. Falta de llenado y presentación del Formulario de Declaración Jurada de Incompatibilidad de Doble Percepción (recomendación 105).

### **B) RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS**

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1-YACUIBA**

- 7.29. Materiales y suministros sin movimiento y no utilizados desde gestiones pasadas (recomendación 10).

- 7.30. Saldo de combustible sin validación (recomendaciones 11 y 12).
- 7.31. Falta de Inventario físico adecuado y completo (recomendación 13).
- 7.32. Falta de revaluó técnico de activos fijos con valor 1 (recomendación 14).
- 7.33. Obras concluidas y paralizadas que siguen clasificadas como construcciones en proceso (recomendaciones 15, 16, 17 y 18).
- 7.34. Activos fijos no expuestos en inventario de activos fijos de la entidad (recomendación 20).
- 7.35. Activos Fijos sin cobertura de seguros (recomendación 21).
- 7.36. Inventario de activos fijos en V-SIAF, con información incompleta y no confiable (recomendación 23).
- 7.37. Asignación de activos fijos a un solo servidor público (recomendaciones 24, 25 y 26).
- 7.38. Designación de comisión de recepción sin personal técnico calificado y doble acta de recepción (recomendación 29).
- 7.39. Inexistencia de registro de derecho propietario de activos fijos (recomendaciones 30 y 31).
- 7.40. Omisión de registro de intereses de la deuda interna pública (recomendación 34).
- 7.41. Inadecuado uso de la cuenta resultado acumulados de ejercicios anteriores (recomendación 35).
- 7.42. Incorrecta apropiación de ajuste contable (recomendación 36).
- 7.43. Contratación de consultores individuales de línea con términos de referencia incorrectamente elaborados e incumplimiento de perfil requerido para la adjudicación al cargo (recomendaciones 40, 41, 42 y 43).
- 7.44. Falta de información relevante en Notas a los Estados Financieros (recomendación 44).
- 7.45. Falta de Programa de Capacitación (recomendación 47)

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 2 - CARAPARÍ**

- 7.46. Bienes de consumo sin movimiento desde gestiones anteriores (recomendación 48).
- 7.47. Semovientes no registrados (recomendación 64).
- 7.48. Deficiencias del Sistema Informático de Activos Fijos y Almacenes (recomendación 65).
- 7.49. Costos de proyectos de inversión pública concluidos, no incorporados al patrimonio (recomendación 66).
- 7.50. Deuda con Entidades Públicas no registrada al cierre de gestión (recomendación 72).
- 7.51. Variaciones significativas en el Capital Institucional del GARGCH - Caraparí, sin justificación técnica (recomendación 73).
- 7.52. Informe Trimestral de cumplimiento o incumplimientos en presentación de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, con información incompleta (recomendación 101).
- 7.53. Inconsistencia en la elaboración de los POAIs (recomendación 102).

### **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 3 - VILLA MONTES**

- 7.54. Cheques en tránsito, no regularizados al 31 de diciembre de 2021 (recomendación 75).
- 7.55. Materiales y Suministros en existencia que no tuvieron movimiento en la gestión 2021 (recomendaciones 76 y 77).
- 7.56. Observaciones de Control Interno del Rubro Bienes de Consumo (recomendación 79).
- 7.57. Activos Fijos que se encuentran en mal estado, deteriorados y obsoletos (recomendaciones 81 y 82)
- 7.58. Observaciones en la administración de los Activos Fijos (recomendaciones 83 y 84).
- 7.59. Activos Fijos que no están siendo utilizados (recomendación 87).

